

RESOLUCIÓN No P-022
(29-JUNIO-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE ARTES -IDARTES-

En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo No. 06 de marzo 25 de 2011 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto 192 de 2021, *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”*, las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los Organismos de Control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante Resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto de alcalde local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que mediante Acuerdo No. 06 de 2011, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar los traslados y modificaciones al presupuesto de la Entidad.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera de IDARTES, solicitó en el Sistema Presupuestario de la Secretaría Distrital de Hacienda el trámite de un Traslado Presupuestal contracreditando el rubro O21202020090494110 - Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales y acreditando el rubro O2120202010: Viáticos de los funcionarios en comisión, lo anterior con el fin de amparar los gastos de viaje por comisión de servicios al exterior del 4 al 9 de Julio de la vigencia en curso a las Palmas de Gran Canarias y Tenerife del Reino de España, a la funcionaria Hanna Paola Cuenca Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía N. 52.419.512, gerente código 039, grado 0, ubicada en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios de la misma.

Que, como soporte de lo anterior y teniendo en cuenta que el trámite es adelantado directamente por la entidad, se anexa la imagen del aplicativo SAP – BogData, donde se evidencia que se realizó la solicitud de traslado presupuestal citado en el considerando anterior:



RESOLUCIÓN No P-022

(29-JUNIO-2022)

“Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022”

sumen documento on/off

documentos en entidad C... N° docum. VIATICOS Status Retenido

Contabilizado
Contab.prelm.
Rechazado
Retenido

Datos cab. Datos adición.

Creado por: GEVARGASGU
Creado el: 29.06.2022
Creado a las: 12:46:32
Aplic. orig.: BWS
Modificado por:
Modificado el:
Modif. a las: 00:00:00

Datos adicionales Formatos
Datos concepto de Viabilidad Datos Modificación Acto ADH
Radicar y Anexar Documentos Débitos y Créditos

Presup. de compra

Partidas	Pos.doc.	Elemento PEP	Programa de financiación	Posición presupuestaria	Fondos	Importe (COP)	Per.presup.	Nombre de un per.presupuestar.
	000001	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000000222	021202020090494110	1-100-P001	2.185.647	2022	Ejercicio 2022
	000002	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000000222	02120202010	1-100-P001	2.185.647	2022	Ejercicio 2022
	000003	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000000222	021202020090494110	1-100-P001	2.185.647	2022	Ejercicio 2022
	000004	PM/0222/0001/FUNC	0000000000000000000000222	02120202010	1-100-P001	2.185.647	2022	Ejercicio 2022

Documento apartado VIATICOS se ha grabado en entidad CP 1000 para usuario GEVARGASGU

Que los recursos a contracreditar del rubro O21202020090494110 – “Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales” se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2714 por un valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.185.647), cuyo objeto es “amparar los viáticos por comisión de servicios al exterior del país de la funcionaria Hanna Paola Cuenca Hernández, del 4 al 9 de julio de 2022 a España”, expedido por el área de presupuesto de la entidad y hacen parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017 “Por medio de la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital”, procede el traslado solicitado por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes –IDARTES, para la actual vigencia fiscal, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente, como se indica a continuación:



RESOLUCIÓN No P-022
(29-JUNIO-2022)

"Por la cual se efectúa un traslado entre rubros del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, para la vigencia fiscal 2022"

CONTRACRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.185.647
021202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	\$2.185.647
TOTAL CONTRACRÉDITOS:		\$2.185.647

CRÉDITOS		
GASTOS		
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$2.185.647
02120202010	Viáticos de los funcionarios en comisión	\$2.185.647
TOTAL CRÉDITOS:		\$2.185.647

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web y en la intranet de la entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan; así como en LegalBog.

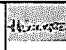
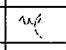


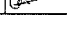
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D. C. a los 29-JUNIO-2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CATALINA VALENCIA TOBON
Directora General

Los valores que se certifican para contracreditar y acreditar han sido revisados y definidos por el personal del área de presupuesto de la Subdirección Administrativa Financiera de la entidad.		
Nota: La verificación y validación de la Resolución fue realizada telemáticamente.		
Revisado por:	Adriana María Cruz Rivera. Subdirectora Administrativo y Financiero	
Revisado por:	María Ximena Correa Rivera. Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez Pabón- Profesional especializada encargada de las funciones de Jefe Oficina Asesora de Jurídica	
Revisado por:	John Luna Blanco- Profesional Especializado Presupuesto	
Elaborado por:	Geraldin Vargas Gutiérrez Profesional Universitario	



Bogotá D.C, miércoles 29 de junio de 2022

PARA: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
Área Financiera Presupuesto

DE: ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Subdirección Administrativa y Financiera

ASUNTO: Justificación traslado presupuestal Viáticos de los funcionarios en comisión -
HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ

Amablemente solicito realizar el traslado presupuestal por un valor de DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SEIS CIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$2.185.647), Contracreditando el rubro O21202020090494110: Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N.2714, para acreditar el rubro O2120202010: Viáticos de los funcionarios en comisión, con el fin de amparar los gastos de viaje por comisión de servicios al exterior del 4 al 9 de Julio de la vigencia en curso a las Palmas de Gran Canarias y Tenerife del Reino de España, a la funcionaria Hanna Paola Cuenca Hernández, identificada con la cédula de ciudadanía N. 52.419.512, gerente código 039, grado 0, ubicada en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios de la misma.

Cordialmente,

Anexo: Resolución N. 1026 del 23 de junio del 2022
Liquidación viáticos Hanna Cuenca- Talento Humano

Documento 20224000286853 firmado electrónicamente por:

ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA, Subdirectora Administrativa, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 29-06-2022 11:25:31

NATHALIA ANDREA SOTO PIZA, Contratista, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha firma: 29-06-2022 11:03:25

Anexos: 2 folios



d85cd746981c7e02d7ab15c18e4fe870b97d38d8654d74361c134d1fe56c9c72

Codigo de Verificación CV: a1843 Comprobar desde:



MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN NÚMERO **1026** DE 2022

23 JUN 2022

Por la cual se autoriza a la señora Hanna Paola Cuenca Hernández para aceptar una invitación

EL MINISTRO DEL INTERIOR

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular las conferidas por los artículos 2.2.5.5.40 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública y 8 del Decreto 1338 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio 202241000040021 de 10 de mayo de 2022, radicado en el Ministerio del Interior bajo la PQRSD-037186 del 12 del mismo mes y año, la señora Adriana María Cruz Rivera, subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), solicito autorización para que la señora Hanna Paola Cuenca Hernández identificada con la cédula de ciudadanía número 52.419.512, gerente código 039, grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios de la misma entidad, acepte del Mercado de Artes Performativas del Atlántico Sur (MAPAS), evento creado en asocio con el Gobierno de Canarias a través de si Instituto de Desarrollo Cultural y los cabildos de Gran Canaria y Tenerife, el pago de los gastos correspondientes a pasaje aéreos y alojamiento, con el propósito de participar en la quinta edición del referido evento que se llevará a cabo del 4 al 6 de julio de 2022, para el sector musical en Las Palmas de Gran Canaria y, del 7 al 9 del mismo mes y año, para el sector de artes escénicas en Santa Cruz Santiago de Tenerife, Reino de España.

Que el artículo 129 de la Constitución Política establece que *“los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos sin previa autorización del Gobierno”*, prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 39 de la Ley 1952 de 2019 y con el numeral 18° del artículo 189 de la Constitución Política.

Que el presidente de la República, mediante el Decreto 1338 de 2015, delegó en los ministros la facultad de autorizar a los servidores públicos para aceptar, con carácter temporal, cargos honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales y para celebrar contratos con ellos, en los términos del artículo 129 de la Constitución Política.

Que, de acuerdo con lo expuesto, se considera viable autorizar a la señora Hanna Paola Cuenca Hernández, para aceptar la invitación aludida.

Que, en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza a la señora Hanna Paola Cuenca Hernández para aceptar una invitación"

RESUELVE:

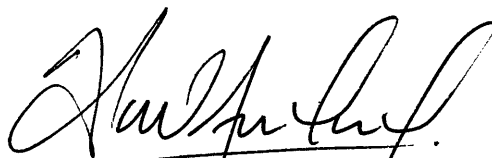
Artículo 1. Autorización. Autorizar a la señora Hanna Paola Cuenca Hernández identificada con la cédula de ciudadanía número 52.419.512, gerente código 039, grado 01, ubicado en la Subdirección de Equipamientos Culturales – Gerencia de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes, del Mercado de Artes Performativas del Atlántico Sur (MAPAS), evento creado en asocio con el Gobierno de Canarias a través de si Instituto de Desarrollo Cultural y los cabildos de Gran Canaria y Tenerife, el pago de los gastos correspondientes a pasaje aéreos y alojamiento, con el propósito de participar en la quinta edición del referido evento que se llevará a cabo del 4 al 6 de julio de 2022, para el sector musical en Las Palmas de Gran Canaria y, del 7 al 9 del mismo mes y año, para el sector de artes escénicas en Santa Cruz Santiago de Tenerife, Reino de España.

Artículo 2. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

23 JUN 2022

**DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ**

Elaboró: Maria Camila Urueña Martínez, abogada contratista GAA
Revisó: Danitza Ramos Cendales, abogada contratista GAA
Aprobó: Lucía Soriano Espinel, jefe Oficina Asesora Jurídica

PQRSD-037186 de 12 de mayo de 2022.
TRD: 1400.250.24

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2714

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

JOHN
ALEXANDER
LUNA BLANCO

Digitally signed by
JOHN ALEXANDER
LUNA BLANCO
Date: 2022.06.28
16:41:12 -05'00'

JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2022 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O21202020090494110	Servicios de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales	N/A	1-100-F001 VA-Recursos distrito	2.185.647
			Total	2.185.647

Objeto:

AMPARAR LOS VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL EXTERIOR DEL PAÍS DE LA FUNCIONARIA HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, DEL 4 AL 9 DE JULIO DE 2022 A ESPAÑA

Se expide a solicitud de ADRIANA MARIA CRUZ RIVERA Cargo SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante oficio número SCDPF-123-00277-22 de JUNIO 28 DE 2022.

Bogotá D.C. JUNIO 28 DE 2022

Documento firmado por: JOHN ALEXANDER LUNA BLANCO / Cargo: PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Aprobó: JLUNAB 28.06.2022

Elaboró: JURBINA 28.06.2022

Impresión: 28.06.2022-16:39:00 JLUNAB 0000281851 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.